



RECURSOS HUMANOS  
EXPTE: 7214/2024

## **ANUNCIO**

**Primero.** - Habiendo finalizado el proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (BOP nº 98, de 12/08/2024), con fecha 17/07/2026, el Tribunal Calificador hace públicas las calificaciones definitivas, así como la **propuesta de nombramiento como funcionaria en prácticas** de la siguiente persona:

Da Natalia de Jesús Rodríguez Lorenzo, con DNI \*\*\*1628\*\*

**Segundo.** - De conformidad con lo dispuesto en la base 18ª de las bases generales, la **persona propuesta**, para ser nombrada, deberá presentar, dentro del **plazo** de veinte (20) días, a través de la **sede electrónica** o en el Registro General del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

\*En caso de fotocopias, deberán presentarse acompañadas de los originales para su compulsa o en fotocopias compulsadas por las entidades emisoras de la documentación de que se trate (en caso de documentos oficiales) o en testimonio notarial.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separada ni despedida mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme\*.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades\*.

\*Al efecto, en la página web del Ayuntamiento (<https://ingenio.es/oposiciones>) se encuentra un modelo disponible donde se encuentran **unificadas ambas declaraciones**, el cual **deberá rellenar y firmar**.

**Tercero.** - Si, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección.

**Cuarto.** - Transcurrido el plazo de presentación de documentos, o una vez presentados, la Alcaldía-Presidencia resolverá el nombramiento como funcionaria en





prácticas. La persona aspirante seleccionada deberá tomar posesión **en el plazo máximo de un mes**, contado a partir de la fecha de la notificación de la **resolución de nombramiento como funcionaria en prácticas**.

En caso de no materializar su nombramiento en el plazo señalado sin causa justificada decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica

**La Alcaldesa-Presidenta**

**Vanesa B. Martín Herrera**

